

275

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRETERA 35
BOGO

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9660

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-136835-00003-0000
Fecha: 2009-09-23 16:47:55 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 538

Referencia : Expediente No. 07.136.835
Asunto : Solicitud de Patente para **2,4-DIAMINO-PIRIMIDINAS
COMO INHIBIDORES DE AURORA**
Solicitante : **BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH**
Clase : A61K 031/505, A61P 031/000, A61P 035/000
Publicada en : La Gaceta No. **602** Del 31 de marzo de 2009
Fecha de Solicitud : 27 de diciembre de 2007

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente, solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia presentada de acuerdo con el Capítulo I del PCT y según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo por valor de \$452.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la resolución No. 55819 de 26 de diciembre de 2008.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Señora Jefe,

EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO-09255-841-089-7
ASGJGGID-158668WPCL9255
No. M-2009-158668VASG

266

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 80017601

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-136835-00003-0000

Fecha: 2009-09-23 16:47:55 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eje: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 68,547
FECHA : SEPTIEMBRE 14 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	17854546	14/09/2009	33,365,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN
			TOTAL : \$ 452,000.00

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

celo: 09255-841-089-7.

277

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-136835

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **602** DE

FECHA **31 DE MARZO DE 2009** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **02 DE JULIO DE 2009**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____ X _____

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
✓ EMILIO FERRERO

ASUNTO	Radicación	07 136 835
	Trámite	011
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	
	Folios	006 13197

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Cap. I	☐ Cap. II ☒
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2006/063736		
Fecha de Presentación Internacional	30/Junio/2006		

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 5 a 78	como se radicó inicialmente
Reivindicaciones:	Folios 234 a 238	como se radicó inicialmente
Prioridad:	EP; 05106007.7 de Julio 01 de 2005.	

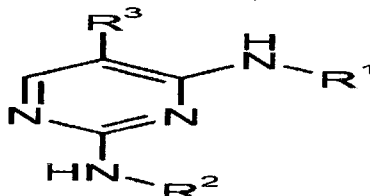
2. Objeto de la invención

Objeto: Obtención de Compuestos derivados de 2,4-Diamino Pirimidinas como inhibidores de aurora.

Título de la solicitud: "2,4-Diamino Pirimidinas como inhibidores de aurora".

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de suministrar compuestos derivados de 2,4-Diamino Pirimidinas como inhibidores de aurora, útiles para tratar enfermedades relacionadas con la actividad de quinasas de ciclo celular específicas y que se caracterizan por una proliferación excesiva o anómala de células.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un compuesto de la fórmula (I) y composiciones que lo contienen.



El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C07239/48, A61K31/505, A61P35/00, A61P31/00.

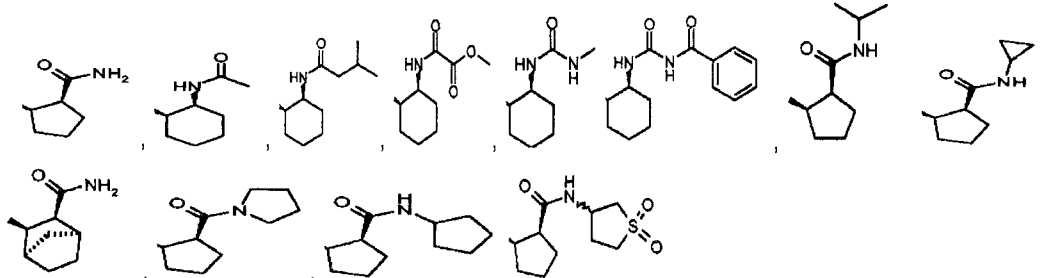
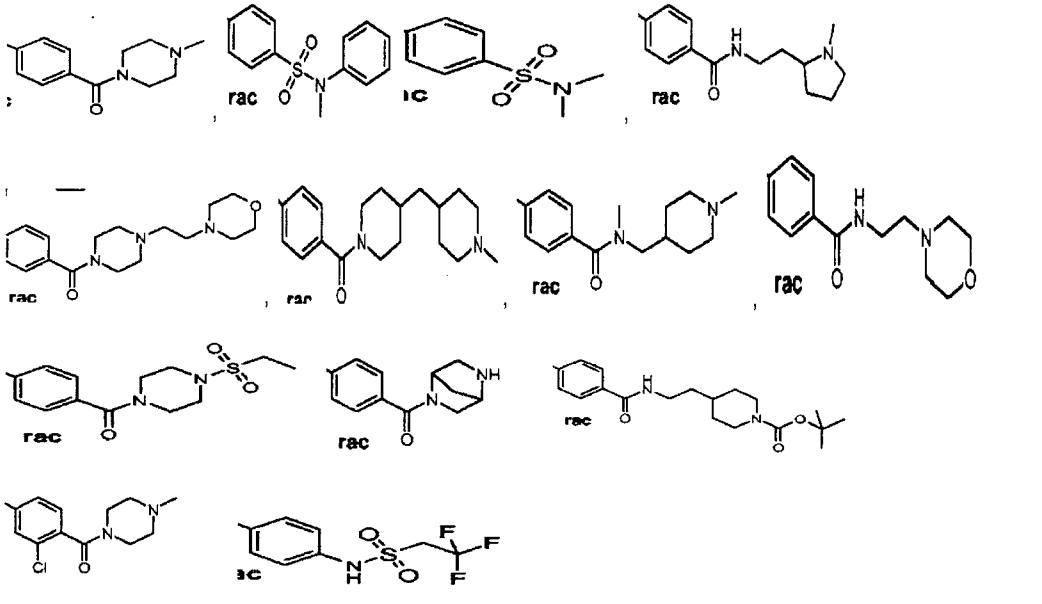
3. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

La reivindicación 14 no es patentable porque se refiere a un uso.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La Reivindicación 1 no es clara porque los términos heterocicloalquilo, cicloalquilo, heteroarilo C5-12, cicloalquilalquilo, arilo C6-15, heteroarilalquilo, heterociloalquilalquilo entre otros, son ambiguos y no definen un compuesto de manera inequívoca y como consecuencia presenta una excesiva complejidad, lo cual dificulta determinar la extensión del objeto que se busca proteger.

Radicales	Soporte de los ejemplos presentados
R1	
R2	
R3	CF3, metil, NO2, halógeno, CN.

Conforme a lo mencionado antes es necesario, que los sustituyentes de cada variable sean definidos de forma específica y que se haga una generalización razonable de los compuestos reclamados (tomando como sustento los ejemplos), que resuelvan el problema planteado, con la actividad biológica que se les atribuye; así mismo, este requerimiento, para las reivindicaciones dependientes de la 1.

Para la reivindicación 6, solo existe soporte para cuando n=0 y m=2(ciclopentano) y n=1 y m=2 m=1(ciclohexano), sustituidos por -C(O)NRcRc, -N(Rf)C(O)Rc, -N(Rf)C(O)NRcRc.

La reivindicación 15, que reclama una preparación farmacéutica, no es concisa al mencionar la expresión “al menos otra sustancia activa citostática o citotóxica”

porque no se caracteriza al compuesto por su estructura o su nombre genérico sino por su actividad farmacológica; además, en la descripción, no existe una preparación farmacéutica particular que consista de dos elementos: un compuesto de fórmula (I) y un compuesto específico citostático o citotóxico.

Se requiere al Solicitante hacer las aclaraciones y /o correcciones necesarias.

5. **Determinación del Estado de la Técnica**

El Estado de la Técnica se determinó con base en la

Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Julio 01 de 2005.

y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	MXPA03010810	Pirimidinas inhibidoras de CDK, su obtención y uso como medicamentos	Marzo 22 de 2004

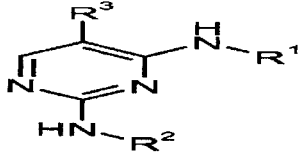
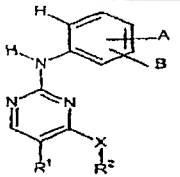
D1 divulga un compuesto de la fórmula (I) derivados de pirimidinas como inhibidores de cinasa para el tratamiento de cáncer u otras enfermedades relacionadas con la disfunción de la proliferación celular; su obtención y sus composiciones farmacéuticas. D1, www.espacenet.com

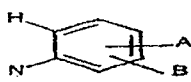
6. **Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)**

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: El compuesto, de fórmula (I)

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
 Formula(I)	 Formula(I)
R1 cicloalquilo 3-10, opcionalmente sust por R5= -SO2 (Rc)=alquilo C1-6 Heterocicloalquilo 3-8	R2 cicloalquilo 3-10(pg 2, línea 21) opcionalmente sust por: -SO2(alquilo C1-6) Heterocicloalquilo 3-10(cicloalquilo 3-10, Interrumpido por uno o varios átomos de N, O o S).
R2	

arilo	
sustituido por uno o varios R4 y R4 es un radical seleccionado de Ra, Rb y Rc Ra=alquilo C1-6	A, B entre otros alquiloC1-3
Rb= -ORc, Rc=H= OH; S(O)Rc= SOH -SO2Rc , Rc=arilo; SO2arilo	OH; SR7, R7=OH=SOH -SO2R7, R7=fenilo; SO2fenilo
Rc=-SORf, Rf= arilo; SOarilo	-SOR7, R7=fenilo; SOfenilo
Rf=H	H
cicloalquilo 3-10,	No menciona
Heterocicloalquilo 3-8	No menciona
Heteroarilo 5-12	No menciona
R3	R1
H	H
halo	halo
-NO2	-NO2
Alquilo C1-4	Alquilo C1-4
CicloalquilalquiloC4-16	-(CH2)nR5, n= C ₀₋₆ , R5= cicloalquilo C ₃₋₁₀ Cicloalquilalquilo C ₃₋₁₀
CN, haloalquilo y cicloalquilo	No menciona
Aril alquilo	-(CH2)nR5, n= C ₀₋₆ , R5=fenilo
NH	X=NH

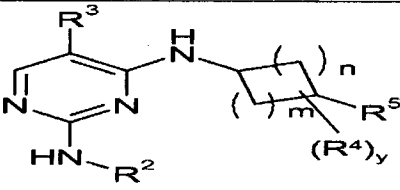
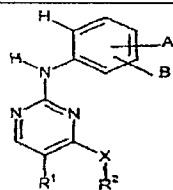
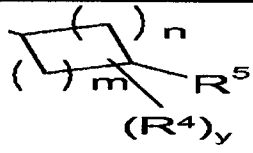
Las características **esenciales** del compuesto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña, un compuesto de formula (I) y sus composiciones Farmacéuticas (pg 32, líneas 9-25 y pg 33, líneas 1-13).

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 2-5 y 7-13, 15, no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

La reivindicación 6, es una modalidad de la reivindicación 1, la cual está comprendida en esta y se representa por la fórmula (IA)

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
 Formula(IA)	 Formula(I)
R1	R2
 Y=0 n=0, m=2 ciclopentano y n=1,m=2 ciclohexano; opcional sust por ej: R5=-CONH2	Cicloalquilo 3-10(pg2,línea21) opcional sust por ej: CONH2
R2 arilo	
sustituido por uno o varios R4 y R4 es un radical seleccionado de Ra, Rb y Rc Ra=alquilo C1-6 Rb= -ORc, Rc=H= OH; S(O)Rc= SOH -SO2Rc , Rc=arilo; SO2arilo Rc=-SORf, Rf= arilo	A, B entre otros alquiloC1-3 OH; SR7, R7=OH=SOH -SO2R7, R7=fenilo; SO2fenilo -SOR7, R7=fenilo; SO fenilo
cicloalquilo 3-10,	No menciona
Heterocicloalquilo 3-8	No menciona
Heteroarilo 5-12	No menciona
R3	R1
H	H
halo	halo
-NO2	-NO2
Alquilo C1-4	Alquilo C1-4
CicloalquilalquiloC4-16	-(CH2)nR5, n= C 0-6, R5= cicloalquilo C 3-10 Cicloalquilalquilo C 3-10
Aril alquilo	-(CH2)nR5, n= C 0-6, R5=fenilo
NH	X=NH

Las características **esenciales** del compuesto de la reivindicación 6 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña, un compuesto de formula (I) y sus composiciones Farmacéuticas (cicloalquilo 3-10(pg 2, línea 21) opcionalmente sust y pg 32, líneas 9-25 y pg 33, líneas 1-13).

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 6-13 y 15, no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

7. **Conclusión**

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	MXPA03010810	1-13,15	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

26 AGO. 2011

CONCEPTO TÉCNICO No.2159	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202078
------------------------------------	---